



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
SANTA CRUZ DE TENERIFE

ÁREA DE HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS
DIRECCIÓN GENERAL DE
GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y CONTRATACIÓN
SERVICIO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

RESOLUCIÓN DEL SR. D. ROGELIO PADRÓN COELLO, COORDINADOR GENERAL DE HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA // EN SANTA CRUZ DE TENERIFE, A LA FECHA DE LA FIRMA.-----

ASUNTO: EXPEDIENTE RELATIVO A MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 34/2016, MODALIDAD GENERACIÓN DE CRÉDITO POR SUBVENCIÓN CONCEDIDA POR EL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PARA EL PROGRAMA INSULAR DE REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS PARA EL EJERCICIO 2016 POR IMPORTE TOTAL DE 94.360,00 €, SOLICITADA POR EL SERVICIO DE TESORERÍA Y GESTIÓN FINANCIERA.

Visto el informe-propuesta del Servicio de Gestión Presupuestaria de fecha 25 de noviembre de 2016, cuyo tenor literal es como sigue:

“-ANTECEDENTES DE HECHO-

PRIMERO: Con fecha 11 de noviembre de 2016, se recibe del Servicio de Tesorería y Gestión Financiera, solicitud para la tramitación del expediente de Generación de Crédito, debido a la concesión, al Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, de una subvención por parte del Cabildo Insular de Tenerife para la ejecución del Programa Insular de Viviendas para el ejercicio 2016. Dicha subvención fue acordada con fecha 26 de abril de 2016 por el Consejo de Gobierno del Cabildo Insular de Tenerife y notificado al Ayuntamiento con fecha 5 de mayo de 2016.

SEGUNDO: Conforme se extrae de la documentación obrante en el expediente el Programa Insular de Viviendas para el ejercicio 2016 por importe total de 188.720,00€ y, a tal efecto, se ha creado el Proyecto de Gasto 2016/2/51/45 denominado “Programa Insular de Rehabilitación de Viviendas para el ejercicio 2016”. Dicho Programa será cofinanciado por el Cabildo Insular de Tenerife y por el Ayuntamiento a partes iguales, esto es 94.360,00€. El Ayuntamiento asume el compromiso de aportar con cargo al presupuesto municipal la cantidad de 94.360,00 €.

TERCERO: Entre la documentación aportada por el Servicio de Tesorería y Gestión Financiera se encuentra el acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de fecha 10 de octubre 2016 por el que se aceptó la subvención que otorga el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife con cargo al Programa Insular de Rehabilitación de Viviendas 2016 de concesión de la subvención donde se establece que le corresponde al Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife la cantidad de 94.360 € para la ejecución del referido proyecto.

CUARTO: Una vez recibido, con fecha 18 de noviembre de 2016, el documento contable de Compromiso de Ingreso con nº de operación 920161000303, Código de subvención

María del Pilar Rodríguez Amador

Código Seguro De Verificación:	17hstevYmsXk3o85HKnBUQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rogelio Padrón Coello	Firmado	16/12/2016 14:31:26
Observaciones	María Del Pilar Rodríguez Amador - Jefe/a Servicio de Gestion Presupuestaria	Firmado	16/12/2016 13:07:50
Url De Verificación	Página		1/3
	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/17hstevYmsXk3o85HKnBUQ==		



2016/2/8 e importe de 94.360,00 € emitido por el Servicio de Tesorería y Gestión Financiera, conforme dispone la Base 10 letra d) apartado 2) de las de Ejecución del Presupuesto vigente, se procede a tramitar la presente modificación presupuestaria.

Así mismo se incorpora al expediente, la documentación remitida por el Servicio de Tesorería y Gestión Financiera con esa misma fecha, relativa al ingreso procedente del Cabildo Insular de Tenerife que se ha contabilizado en documento IPA con nº de operación 20160001063 por importe de 94.360,00€, a favor del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife de fecha 10 de noviembre de 2016.

-FUNDAMENTOS JURÍDICOS-

PRIMERO: Conforme al art. 181 a) del Texto Refundido de la Ley Reguladoras de las Haciendas Locales (R .D .Legis. 2/2004, 5 de marzo) y Base 10 letra d) de las de Ejecución del Presupuesto vigente podrán generar crédito en el estado de gastos de los presupuestos los ingresos de naturaleza no tributaria derivados de compromisos firmes de aportación de personas jurídicas para financiar juntamente con la entidad local gastos que por su naturaleza están comprendidos en sus fines u objetivos.

SEGUNDO: En desarrollo del citado precepto, el art. 44 del Reglamento por el que se desarrolla la Ley de Haciendas Locales en materia presupuestaria aprobado R.D. 500/1990, de 20 de abril, determina que para proceder a la generación de crédito será requisito indispensable la existencia formal del compromiso firme de aportación.

En este sentido, consta copia del acuerdo del por el Consejo de Gobierno del Excmo. Cabildo Insular de fecha 26 de abril de 2016 por la que se conceden subvenciones destinadas a los Ayuntamientos para, en cooperación con éstos, se fomenten las actuaciones de rehabilitación de viviendas en el ejercicio 2016, entre los cuales se encuentra el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife por la cantidad de 94.630,00€ para la ejecución del proyecto presentado y además consta el ingreso procedente del Cabildo que se ha contabilizado en documento IPA con nº de operación 20160001063 a favor del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, conforme se detalló en los antecedentes de hecho.

TERCERO: De conformidad con lo dispuesto en la Base 10 letra d) apartado 3 de las de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2016, es competencia del Coordinador General de Hacienda y Política Financiera, la aprobación de los expedientes de generación de crédito por ingresos.

En consecuencia con lo expuesto, previo informe de la Intervención General de la Corporación, se estima procedente someter a la consideración del Sr. Coordinador General de Hacienda y Política Financiera la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

ÚNICO: Aprobar el expediente de modificación presupuestaria nº 34/2016, modalidad Generación de Crédito por importe de NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA EUROS (94.360,00 €), conforme al siguiente detalle:

Código Seguro De Verificación:	17hstevYmsXk3o85HKnBUQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rogelio Padrón Coello	Firmado	16/12/2016 14:31:26
Observaciones	María Del Pilar Rodríguez Amador - Jefe/a Servicio de Gestion Presupuestaria	Firmado	16/12/2016 13:07:50
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/17hstevYmsXk3o85HKnBUQ==	Página	2/3



ALTA EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS	94.360,00
<i>D4110.15210.74082 Proyecto 2016/2/51/45 “ Programa Insular de Rehabilitación de Viviendas 2016 “</i>	94.360,00
ALTA DE INGRESO EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS	94.360,00
<i>76180 Subvenciones de Capital del Cabildo Insular de Tenerife Proyecto 2016/2/51/45 “ Programa Insular de Rehabilitación de Viviendas 2016 “ Código de Subvención 2016/2/8</i>	94.360,00
TOTAL MODIFICACIÓN	94.360,00

Por lo que se refiere al cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y de la Regla de Gasto, la presente modificación presupuestaria no afecta al cumplimiento de los mismos porque la financiación de los nuevos gastos se realiza con ingresos procedentes de subvenciones que no se consideran computables a efectos de la regla de gasto (art.12.2 LOEP Y SF) y que son objeto de ajuste en el cálculo de la estabilidad presupuestaria.

...//”


En consecuencia con lo expuesto, previo informe favorable de la Intervención General de la Corporación emitido el 16 de diciembre de 2016, haciendo constar el carácter resolutivo de la presente Resolución, en virtud de las atribuciones según Decreto del Excmo. Sr. Alcalde de fecha 13 de junio de 2011 y acuerdo de la Junta de Gobierno en sesión de fecha 25 de julio de 2011, conforme a las competencias que le vienen atribuidas por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, y de acuerdo con lo previsto en las Bases de Ejecución del Presupuesto actualmente en vigor,

DISPONGO:

ÚNICO: Aprobar el expediente de modificación presupuestaria nº 34/2016, modalidad Generación de Crédito por importe de NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA EUROS (94.360,00 €), conforme al detalle anteriormente expuesto.

**DOY FE,
LA JEFE DEL SERVICIO DE
GESTIÓN PRESUPUESTARIA.**

**M^a del Pilar Rodríguez Amador
(Delegación de fe pública establecida
Por Decreto de la Alcaldía de 17/6/2015)**

Código Seguro De Verificación:	17hstevYmsXk3o85HKnBUQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rogelio Padrón Coello	Firmado	16/12/2016 14:31:26	
Observaciones	María Del Pilar Rodríguez Amador - Jefe/a Servicio de Gestion Presupuestaria	Firmado	16/12/2016 13:07:50	
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/17hstevYmsXk3o85HKnBUQ==		Página	